REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
VALERIA ISABEL

APELLIDOS:
DIAZ BATE

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

UNIVERSIDAD
COOP. DE COL SANTA MARTA

FECHA DE GRADO
13/07/2012

CONSEJO SECCIONAL
MAGDALENA

CEDULA
57291480

FECHA DE EXPEDICIÓN
04/09/2012

TARJETA N°
219895





YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - c7aebc96be0e-2460907140821-5f958b040cab

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 10555 del 10 de Diciembre de 1982 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 301 del 17 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1939 del 31 de Julio de 1992, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

VALERIA ISABEL DÍAZ BATE

con cédula de ciudadanía No. 57.291.480 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADA

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Santa Marta el día 13 de Julio de 2012

Director(a) Sede

Rector

Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 57 Libro de Registros No. 6 Registro No. 7428 Refrendado en Santa Marta el día 13 de Julio de 2012

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - 5926368ee179-2460907141123-2a47e5525c58

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996. EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Valeria Isabel Díaz Bate

C.C. 57.291.480 de Santa Marta

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES. EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN **Derecho Administrativo**

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Santa Marta*

EL DÍA *23* DEL MES DE *Julio* DEL AÑO DE *2015*

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - 5926368ee179-2460907141123-2a47e5525c58

PREVENIR 1-A S.A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD OCUPACIONAL PROMOCION Y PREVENCION
Nit. 819001920 - 7
Dirección: Carrera 20 No 12 - 32 SANTA MARTA
Tel: (605)4237121 - 3126700249 - 3104423845

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

INGRESO

Tipo certificación: Ingreso ⊗ Periódico ○ Retiro ○ Post incapacidad ○ Caso ocupacional ○
Control ○ Reubicación ○ Ingreso al SVE ○ Trabajo en alturas ○

DATOS DEL PACIENTE



Fecha **04/02/2025 16:54:00** Cargo **ASESORA JURIDICA**

Empresa **PARTICULAR**

Nombre **VALERIA ISABEL DIAZ BATE**

Doc. Identidad **CC 57291480** Edad **41 Años** Género **Femenino**

Dirección **MZ C CS 21 BRR CONJUNTO CERRADO** Teléfono **3006098107**

Escolaridad **Profesional**

Eps **EPS SANITAS**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO

Sin restricciones para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.
HIGIENE POSTURAL.
EJERCICIOS FUNCIONALES.

NOTA: LA ATENCIÓN SE HIZO BAJO EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN # 692 DEL 29 DE ABRIL DEL 2.022 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.

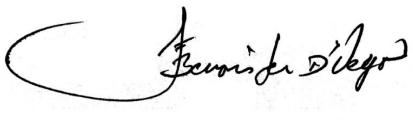
RESTRICCIONES LABORALES

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ○ Auditivo ○ Respiratorio ○ Cardiovascular ○ Psicosocial ○ Ergonómico ○ Otros ○

REMISIÓN	SI ○	NO ⊗	ARL	SI ○	NO ○	EPS	SI ○	NO ○

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS PREVENIR 1-A S.A para que le de el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumpllimiento de las Resoluciones 2346 del 2.007, 1918 del 2.009 del Ministerio de Protección Social y normatividad vigente . Ademas doy fe que toda la información por mi suministrada es completa y veridica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todos los estudios realizados y el resultado del Informe medico ocupacional de aptitud.



Dr. Jose Maria Benavides de Vega
Medico Especialista en Salud Ocupacional
RM: 41694/01 MP
Lic Ocupacional : 2268/2019 SDSM



Trabajador: VALERIA ISABEL DIAZ BATE
CC: 57291480
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 57291480 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2025 11:34 AM

Código Verificación: **LVK7P5AB4F**

Válida hasta: **12/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171742238

(415)7707212489984(8020) 000014117174223 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 7 2 9 1 4 8 0	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 7 2 9 1 4 8 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	BATE	VALERIA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: MZ C CA 21 URB VILLA TOLEDO

42. Correo electrónico: valeriadiazbate@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 0 9 8 1 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 5 0 5 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - e9dd0513f342-2460907141110-1c149586dfc9

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

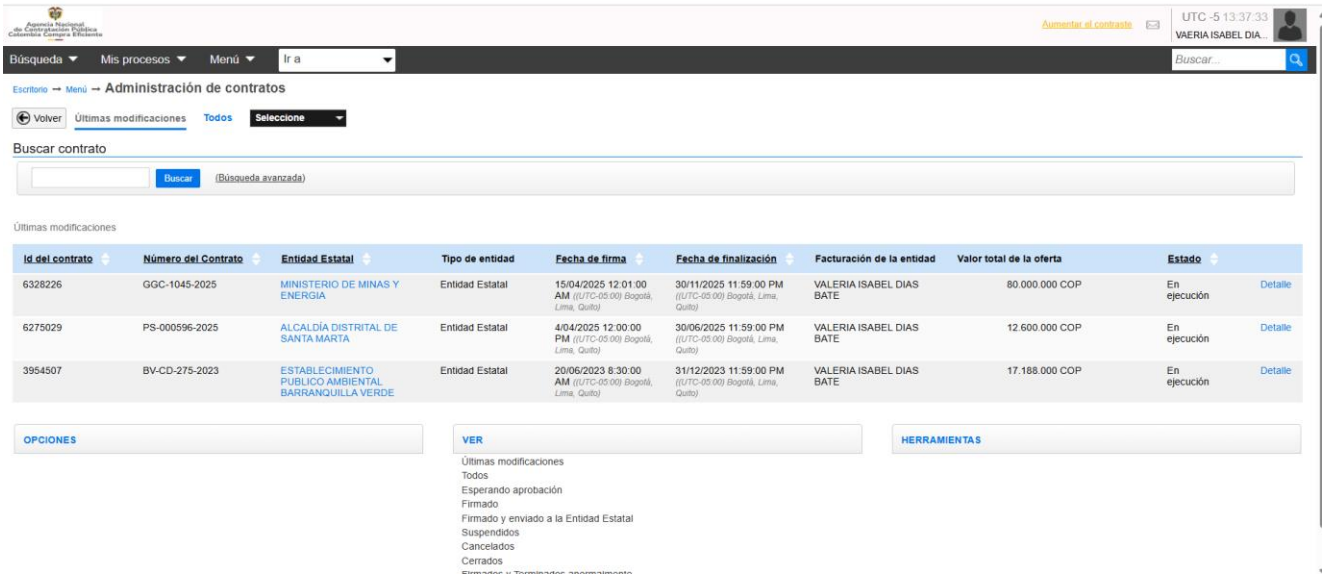
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ BATE VALERIA ISABEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

No aplica


Aumentar el contraste
UTC -5 13:37:33
VAERIA ISABEL DIA...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos
Volver
Últimas modificaciones
Todos
Seleccione
Buscar contrato
Buscar
(Búsqueda avanzada)
Últimas modificaciones
Id del contrato
Número del Contrato
Entidad Estatal
Tipo de entidad
Fecha de firma
Fecha de finalización
Facturación de la entidad
Valor total de la oferta
Estado
6328226
GGC-1045-2025
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Entidad Estatal
15/04/2025 12:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
30/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
VALERIA ISABEL DIAS BATE
80.000.000 COP
En ejecución
Detalle
6275029
PS-000596-2025
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Entidad Estatal
4/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
30/06/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
VALERIA ISABEL DIAS BATE
12.600.000 COP
En ejecución
Detalle
3954507
BV-CD-275-2023
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE
Entidad Estatal
20/06/2023 8:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
31/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
VALERIA ISABEL DIAS BATE
17.188.000 COP
En ejecución
Detalle
OPCIONES
VER
Últimas modificaciones
Todos
Esperando aprobación
Firmado
Firmado y enviado a la Entidad Estatal
Suspendidos
Cancelados
Cerrados
HERRAMIENTAS

LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTA MARTA

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la historia laboral de la señora **VALERIA ISABEL DÍAZ BATE** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 57.291.480 expedida en Santa Marta, se encontró que prestó sus servicios en la Alcaldía de Santa Marta, desempeñando el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, CÓDIGO 009, GRADO 02, CASA DE JUSTICIA, EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, nombrado mediante Decreto No 071 del cuatro (4) de junio del dos mil catorce (2014) y Acta de Posesión No 064 del cuatro (4) de junio del dos mil catorce (2014), hasta que se le aceptó la renuncia mediante Decreto No 250 del siete (7) de noviembre del dos mil diecisiete (2017).

Que de acuerdo al Manual de Funciones. Requisitos y Competencias Laborales vigente para la época, Resolución 200 del veintiuno (21) de marzo del dos mil doce (2012), desempeñó las siguientes funciones:

1. Coordinar el trabajo en común de las instituciones participantes en la Casa de Justicia, respetando las competencias particulares.
2. Convocar al Comité Coordinador de la Casa de Justicia y velar por el cumplimiento de sus directrices.
3. Transmitir al Ministerio del Interior y Justicia las propuestas y solicitudes que hagan en desarrollo del Programa Nacional los funcionarios de la Casa de Justicia.
4. Conciliar conflictos de tipo administrativo entre los funcionarios que trabajan en la Casa de Justicia.
5. Responder ante el Comité Distrital y ante el Ministerio del Interior y Justicia por la gestión de la Casa de Justicia.
6. Presentar a la Dirección respectiva del Ministerio del Interior y Justicia, informes estadísticos mensuales sobre la gestión adelantada por la Casa de Justicia de conformidad con los soportes recibidos de las entidades vinculadas a la misma.
7. Buscar permanentemente mecanismos que permitan optimizar el trabajo de la Casa de Justicia en beneficio de la comunidad con el apoyo de la Alcaldía Distrital y demás autoridades locales, la Dirección respectiva del Ministerio de Justicia y del Derecho y organismos de apoyo, tales como universidades y organizaciones no gubernamentales.
8. Realizar acciones tendientes a difundir los servicios prestados por la Casa de Justicia en la Comunidad. 9. Promover los mecanismos alterativos de solución de conflictos.
9. Promover los mecanismos alterativos de solución de conflictos.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

8. Coordinar y Evaluar el resultado de los compromisos y obligaciones derivadas de los Consejos de Seguridad y del Comité Territorial de Orden Público, en coordinación con la Dirección Operativa.
9. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión para los procesos que dirige o en los que participa.
10. Coordinar la elaboración de informes periódicos que en área de su competencia le sean requeridos, aplicando los parámetros y procedimientos existentes, con el propósito de cumplir de manera clara y efectiva los requerimientos obligatorios y las normas legales.
11. Direccionar los recursos necesarios, teniendo en cuenta las necesidades identificadas, para asegurar la ejecución y el oportuno cumplimiento del programa a su cargo, tendientes a lograr los objetivos estratégicos.
12. Dirigir la supervisión de los contratos que se le asignen en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia necesaria, de acuerdo con la Ley vigente y todas las normas que la regulen y se le apliquen.
13. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión para los procesos que dirige o en los que participa.
14. Las demás funciones que se le asignen, de acuerdo con las necesidades de la Dependencia y que corresponda al propósito del cargo

La presente se expide en Santa Marta a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) por solicitud de la parte interesada

MARTA CAMPO AMAYA
Líder Programas Dirección de Capital Humano

Proyectó: Jacinto Miranda Henríquez
Técnico Administrativo
Dirección de Capital Humano

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

10. Intervenir en los conflictos de orden comunitario en calidad de mediador cuando la comunidad lo solicite o cuando la situación lo requiera.
11. Optimiza el uso del espacio físico, los recursos logísticos y técnicos al interior de la Casa de Justicia.
12. Responder por los bienes muebles y el mantenimiento de las instalaciones físicas de la Casa.
13. Ejercer el Autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

Que fue nombrada mediante Decreto No 254 del ocho (8) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) y Posesionada mediante Acta No 622 de la misma fecha, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, CÓDIGO 009, GRADO 02, DIRECCIÓN TÉCNICA, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA, EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, hasta que se le aceptó la renuncia mediante Decreto No 030 del veintiuno (21) de febrero del dos mil diecinueve (2019).

Que de acuerdo al Manual Específico de Funciones. Requisitos y Competencias Laborales vigente, Resolución No 1099 del veintiuno (21) de septiembre del dos mil diecisiete (2017), desempeñó las siguientes funciones:

1. Dirigir y orientar las acciones en materia de seguridad y convivencia, por medio del estudio e investigación de los fenómenos sociales que afecte la seguridad y la convivencia en la ciudad de Santa Marta.
2. Definir las estrategias de prevención e intervención de los fenómenos de inseguridad y violencia de la ciudad, con el propósito de gestionar de manera eficiente y efectiva los recursos logísticos y operativos con los que cuenta el Distrito en esta materia.
3. Diseñar, evaluar y ajustar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta y los instrumentos de territorialización que se deriven del mismo, conforme a los lineamientos estratégicos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia formulada o que se formule.
4. Dirigir y orientar la operación del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, con el fin de implementar y evaluar los instrumentos de Política Pública de Seguridad y Convivencia.
5. Dirigir y coordinar la formulación de un Plan Estratégico en Tecnología de Información y Comunicaciones para la Seguridad con apoyo de la Oficina TIC.
6. Administrar los recursos destinados para la seguridad, de conformidad con las normas que regulan la materia.
7. Asesorar al Secretario de Despacho en la formulación y determinación de las políticas municipales del programa a su cargo, aplicando los conocimientos, técnicas y metodologías necesarias, con el fin de responder a los requerimientos institucionales en la materia

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dlba93bef108-2460008083638-e370757f1b0

FECHA		
AÑO	MES	DIA
2023	01	19

NOMBRE Y APELLIDO	**VALERIA ISABEL DIAZ BATE**
CEDULA	57.291.480
DEPENDENCIA	ADMINISTRATIVO
CARGO QUE DESEMPEÑABA	JEFE DE TALENTO HUMANO

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
DE
CARDIOVIDA SANTA MARTA S.A.S NIT 901.380.322-4

CERTIFICA QUE:

Que la señora **VALERIA ISABEL DIAZ BATE,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 57.291.480 expedida en Santa Marta, estuvo vinculada con la Empresa desde el 06 de agosto del año 2020 hasta el 04 de agosto del año 2021 mediante contrato de trabajo a término indefinido, en el cargo de Jefe de Talento Humano devengando mensualmente salarios por valor de 4.000.000 mlv.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Santa Marta, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

GERENTE GENERAL	**PABLO DONADO BELTRAN**

Carrera 14 No.23-42 P1
Teléfono: 4394520
Email: talentohumanocosas@gmail.com
Santa Marta - Colombia

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

DE

UT CARDIOVIDA SANTA MARTA SAS

NIT 901.172.283

CERTIFICA QUE

La señora VALERIA ISABEL DIAZ BATE, identificada con cedula de ciudadanía N° 57.291.480 de Santa Marta - Magdalena, presto sus servicios en el Área Administrativa, desempeñándose como Jefe Juridica, cumpliendo a cabalidad con las funciones propias del cargo, iniciando labores el día once (11) de marzo de 2019 finalizando el 31 de diciembre del mismo año.

Para constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de febrero de 2020

Cordialmente,

PABLO CESAR CAICEDO IGLESIAS
Coordinador Administrativo

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I
Nit: 900.225.453-4

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I CERTIFICA QUE:

CONTRATISTA:	**VALERIA ISABEL DIAZ BATE**
NIT O C.C.:	**57.291.480** expedida en Santa Marta
OBJETO:	EL CONTRATISTA prestará sus servicios como DOCENTE del Programa que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE REDES CIUDADANAS DIRIGIDAS A LA MEDIACIÓN DE LAS CONFLICTIVIDADES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" realizado en convenio con El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I.
VALOR	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($6.912.000,00)**
FECHA DE INICIO	Primer (01) día del mes de junio del 2023
PLAZO	El término para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados desde la suscripción del presente contrato, de conformidad al cronograma establecido por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. - Prorroga: Por acuerdo entre las partes, este plazo podrá prorrogarse con antelación a la fecha de vencimiento, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA asume la función como DOCENTE del contrato que conciernen a desarrollar las actividades correspondientes, en el ejercicio de su cargo se compromete a cumplir, y a dictar los siguientes módulos:

MÓDULO	HORAS PRESENCIALES	NÚMERO DE GRUPOS
1: Introducción a la gestión comunitaria.	12 HORAS	1
2: Participación y liderazgo comunitario.	12 HORAS	1
3: Comunicación y negociación comunitaria.	12 HORAS	1
4: Derechos humanos y equidad de género.	12 HORAS	1

FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y un (31) días del mes de septiembre de 2023.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I
Nit: 900.225.453-4

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, por solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO LOPEZ CASTILLO
Asesor Jurídico
jlopez@fundacionidi.edu.co
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO

El suscrito **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora **VALERIA ISABEL DIAS BATE,** identificada con **CEDULA DE CIUDADANÍA No. 57291480,** suscribió el siguiente **CONTRATO: 384-C1-1100-24.**

AÑO	2024
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No.	**384-C1-1100-24**
FECHA DE SUSCRIPCION	**2024/07/16**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN TEMAS DE PROCESOS CIVILES POLICIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CUIDADANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) MTE/C
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo profesional y acompañamiento a la gestión administrativa en los temas de querellas policivas en la secretaria de Gobierno y participación ciudadana. 2. Brindar apoyo a la secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana en la asesoría a la comunidad en general, en relación a los temas de procesos civiles policivos. 3. Coadyuvar en la formulación de resoluciones, notificaciones, admisión y rechazo en temas de procesos de querellas civiles policivas. 4. Proyectar, consolidar y tramitar peticiones, solicitudes, y requerimientos presentados al Municipio, así como el suministrar la documentación requerida por los entes de control y demás entidades estatales que los soliciten relacionados con las obligaciones del presente contrato en forma eficaz, efectiva y oportuna.	

FECHA DE ACTA DE INICIO	**2024/07/16**
PLAZO	CINCO MESES (5)
VALOR MENSUAL	TRES MILLONES DE PESOS ($4.200.000) MTE/C.
FECHA DE TERMINACION	**2024/12/16**
ESTADO DE TERMINACION	EJECUTADO.

Se expide la presente solicitud a los interesados, en Ciénaga, Magdalena a los SEIS (6) días del mes de febrero del 2025.

JESUS DAVID CELEDON ZABARAIN
Secretario Administrativo
Municipio de Ciénaga Magd.

aprobó: Jesús David Celedón Zabarain/secretario Administrativo
Proyectó: Wilfrido Montenegro.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contrato N°	PS-000596-2025
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Nombre del Contratante	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nombre del Contratista	VALERIA ISABEL DIAZ BATE
N° de identificación del Contratista	57291480
Valor del Contrato	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 12.600.000).
N° CDP	650 DEL 10 DE MARZO 2025
Nº CRP	1038 DEL 03 DE ABRIL 2025
Plazo del Contrato	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
Fecha del Acta de Inicio	3 DE ABRIL DE 2025
Supervisor del Contrato	GUSTAVO BERDUGO GARAVITO SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO**, en su condición de **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, en nombre y en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009-4 de una parte como **CONTRATANTE**, y por la otra, **Valeria Isabel Diaz Bate**, identificado (a) con C.C. N° 57.291.480 de Santa Marta**,** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR TERMINADA** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, el mes de junio de 2025.

GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

VALERIA DIAZ BATE
Contratista

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTA MARTA

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la historia laboral de la señora **VALERIA ISABEL DÍAZ BATE** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 57.291.480 expedida en Santa Marta, se encontró que prestó sus servicios en la Alcaldía de Santa Marta, desempeñando el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, CÓDIGO 009, GRADO 02, CASA DE JUSTICIA, EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, nombrado mediante Decreto No 071 del cuatro (4) de junio del dos mil catorce (2014) y Acta de Posesión No 064 del cuatro (4) de junio del dos mil catorce (2014), hasta que se le aceptó la renuncia mediante Decreto No 250 del siete (7) de noviembre del dos mil diecisiete (2017).

Que de acuerdo al Manual de Funciones. Requisitos y Competencias Laborales vigente para la época, Resolución 200 del veintiuno (21) de marzo del dos mil doce (2012), desempeñó las siguientes funciones:

1. Coordinar el trabajo en común de las instituciones participantes en la Casa de Justicia, respetando las competencias particulares.
2. Convocar al Comité Coordinador de la Casa de Justicia y velar por el cumplimiento de sus directrices.
3. Transmitir al Ministerio del Interior y Justicia las propuestas y solicitudes que hagan en desarrollo del Programa Nacional los funcionarios de la Casa de Justicia.
4. Conciliar conflictos de tipo administrativo entre los funcionarios que trabajan en la Casa de Justicia.
5. Responder ante el Comité Distrital y ante el Ministerio del Interior y Justicia por la gestión de la Casa de Justicia.
6. Presentar a la Dirección respectiva del Ministerio del Interior y Justicia, informes estadísticos mensuales sobre la gestión adelantada por la Casa de Justicia de conformidad con los soportes recibidos de las entidades vinculadas a la misma.
7. Buscar permanentemente mecanismos que permitan optimizar el trabajo de la Casa de Justicia en beneficio de la comunidad con el apoyo de la Alcaldía Distrital y demás autoridades locales, la Dirección respectiva del Ministerio de Justicia y del Derecho y organismos de apoyo, tales como universidades y organizaciones no gubernamentales.
8. Realizar acciones tendientes a difundir los servicios prestados por la Casa de Justicia en la Comunidad. 9. Promover los mecanismos alterativos de solución de conflictos.
9. Promover los mecanismos alterativos de solución de conflictos.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

8. Coordinar y Evaluar el resultado de los compromisos y obligaciones derivadas de los Consejos de Seguridad y del Comité Territorial de Orden Público, en coordinación con la Dirección Operativa.
9. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión para los procesos que dirige o en los que participa.
10. Coordinar la elaboración de informes periódicos que en área de su competencia le sean requeridos, aplicando los parámetros y procedimientos existentes, con el propósito de cumplir de manera clara y efectiva los requerimientos obligatorios y las normas legales.
11. Direccionar los recursos necesarios, teniendo en cuenta las necesidades identificadas, para asegurar la ejecución y el oportuno cumplimiento del programa a su cargo, tendientes a lograr los objetivos estratégicos.
12. Dirigir la supervisión de los contratos que se le asignen en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta los conocimientos y experiencia necesaria, de acuerdo con la Ley vigente y todas las normas que la regulen y se le apliquen.
13. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión para los procesos que dirige o en los que participa.
14. Las demás funciones que se le asignen, de acuerdo con las necesidades de la Dependencia y que corresponda al propósito del cargo

La presente se expide en Santa Marta a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023) por solicitud de la parte interesada

MARTA CAMPO AMAYA
Líder Programas Dirección de Capital Humano

Proyectó: Jacinto Miranda Henríquez
Técnico Administrativo
Dirección de Capital Humano

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

10. Intervenir en los conflictos de orden comunitario en calidad de mediador cuando la comunidad lo solicite o cuando la situación lo requiera.
11. Optimiza el uso del espacio físico, los recursos logísticos y técnicos al interior de la Casa de Justicia.
12. Responder por los bienes muebles y el mantenimiento de las instalaciones físicas de la Casa.
13. Ejercer el Autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

Que fue nombrada mediante Decreto No 254 del ocho (8) de noviembre del dos mil diecisiete (2017) y Posesionada mediante Acta No 622 de la misma fecha, en el cargo de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO**, CÓDIGO 009, GRADO 02, DIRECCIÓN TÉCNICA, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, ADSCRITO AL DESPACHO DEL ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARTA, EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, hasta que se le aceptó la renuncia mediante Decreto No 030 del veintiuno (21) de febrero del dos mil diecinueve (2019).

Que de acuerdo al Manual Específico de Funciones. Requisitos y Competencias Laborales vigente, Resolución No 1099 del veintiuno (21) de septiembre del dos mil diecisiete (2017), desempeñó las siguientes funciones:

1. Dirigir y orientar las acciones en materia de seguridad y convivencia, por medio del estudio e investigación de los fenómenos sociales que afecte la seguridad y la convivencia en la ciudad de Santa Marta.
2. Definir las estrategias de prevención e intervención de los fenómenos de inseguridad y violencia de la ciudad, con el propósito de gestionar de manera eficiente y efectiva los recursos logísticos y operativos con los que cuenta el Distrito en esta materia.
3. Diseñar, evaluar y ajustar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Distrito de Santa Marta y los instrumentos de territorialización que se deriven del mismo, conforme a los lineamientos estratégicos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia formulada o que se formule.
4. Dirigir y orientar la operación del Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia, con el fin de implementar y evaluar los instrumentos de Política Pública de Seguridad y Convivencia.
5. Dirigir y coordinar la formulación de un Plan Estratégico en Tecnología de Información y Comunicaciones para la Seguridad con apoyo de la Oficina TIC.
6. Administrar los recursos destinados para la seguridad, de conformidad con las normas que regulan la materia.
7. Asesorar al Secretario de Despacho en la formulación y determinación de las políticas municipales del programa a su cargo, aplicando los conocimientos, técnicas y metodologías necesarias, con el fin de responder a los requerimientos institucionales en la materia

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dlba93bef108-2460008083638-e370757f1b0

FECHA		
AÑO	MES	DIA
2023	01	19

NOMBRE Y APELLIDO	**VALERIA ISABEL DIAZ BATE**
CEDULA	57.291.480
DEPENDENCIA	ADMINISTRATIVO
CARGO QUE DESEMPEÑABA	JEFE DE TALENTO HUMANO

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO
DE
CARDIOVIDA SANTA MARTA S.A.S NIT 901.380.322-4

CERTIFICA QUE:

Que la señora **VALERIA ISABEL DIAZ BATE,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 57.291.480 expedida en Santa Marta, estuvo vinculada con la Empresa desde el 06 de agosto del año 2020 hasta el 04 de agosto del año 2021 mediante contrato de trabajo a término indefinido, en el cargo de Jefe de Talento Humano devengando mensualmente salarios por valor de 4.000.000 mlv.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Santa Marta, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

GERENTE GENERAL	**PABLO DONADO BELTRAN**

Carrera 14 No.23-42 P1
Teléfono: 4394520
Email: talentohumanocosas@gmail.com
Santa Marta - Colombia

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

DE

UT CARDIOVIDA SANTA MARTA SAS

NIT 901.172.283

CERTIFICA QUE

La señora VALERIA ISABEL DIAZ BATE, identificada con cedula de ciudadanía N° 57.291.480 de Santa Marta - Magdalena, presto sus servicios en el Área Administrativa, desempeñándose como Jefe Juridica, cumpliendo a cabalidad con las funciones propias del cargo, iniciando labores el día once (11) de marzo de 2019 finalizando el 31 de diciembre del mismo año.

Para constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de febrero de 2020

Cordialmente,

PABLO CESAR CAICEDO IGLESIAS
Coordinador Administrativo

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I
Nit: 900.225.453-4

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I CERTIFICA QUE:

CONTRATISTA:	**VALERIA ISABEL DIAZ BATE**
NIT O C.C.:	**57.291.480** expedida en Santa Marta
OBJETO:	EL CONTRATISTA prestará sus servicios como DOCENTE del Programa que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE REDES CIUDADANAS DIRIGIDAS A LA MEDIACIÓN DE LAS CONFLICTIVIDADES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA" realizado en convenio con El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla – Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I.
VALOR	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($6.912.000,00)**
FECHA DE INICIO	Primer (01) día del mes de junio del 2023
PLAZO	El término para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados desde la suscripción del presente contrato, de conformidad al cronograma establecido por el CONTRATANTE. PARÁGRAFO. - Prorroga: Por acuerdo entre las partes, este plazo podrá prorrogarse con antelación a la fecha de vencimiento, mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA asume la función como DOCENTE del contrato que conciernen a desarrollar las actividades correspondientes, en el ejercicio de su cargo se compromete a cumplir, y a dictar los siguientes módulos:

MÓDULO	HORAS PRESENCIALES	NÚMERO DE GRUPOS
1: Introducción a la gestión comunitaria.	12 HORAS	1
2: Participación y liderazgo comunitario.	12 HORAS	1
3: Comunicación y negociación comunitaria.	12 HORAS	1
4: Derechos humanos y equidad de género.	12 HORAS	1

FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y un (31) días del mes de septiembre de 2023.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I
Nit: 900.225.453-4

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, por solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

JESUS ALBERTO LOPEZ CASTILLO
Asesor Jurídico
jlopez@fundacionidi.edu.co
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+I

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO

El suscrito **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** de la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora **VALERIA ISABEL DIAS BATE,** identificada con **CEDULA DE CIUDADANÍA No. 57291480,** suscribió el siguiente **CONTRATO: 384-C1-1100-24.**

AÑO	2024
TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No.	**384-C1-1100-24**
FECHA DE SUSCRIPCION	**2024/07/16**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN TEMAS DE PROCESOS CIVILES POLICIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CUIDADANA DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	VEINTIUN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) MTE/C
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1. Brindar apoyo profesional y acompañamiento a la gestión administrativa en los temas de querellas policivas en la secretaria de Gobierno y participación ciudadana. 2. Brindar apoyo a la secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana en la asesoría a la comunidad en general, en relación a los temas de procesos civiles policivos. 3. Coadyuvar en la formulación de resoluciones, notificaciones, admisión y rechazo en temas de procesos de querellas civiles policivas. 4. Proyectar, consolidar y tramitar peticiones, solicitudes, y requerimientos presentados al Municipio, así como el suministrar la documentación requerida por los entes de control y demás entidades estatales que los soliciten relacionados con las obligaciones del presente contrato en forma eficaz, efectiva y oportuna.	

FECHA DE ACTA DE INICIO	**2024/07/16**
PLAZO	CINCO MESES (5)
VALOR MENSUAL	TRES MILLONES DE PESOS ($4.200.000) MTE/C.
FECHA DE TERMINACION	**2024/12/16**
ESTADO DE TERMINACION	EJECUTADO.

Se expide la presente solicitud a los interesados, en Ciénaga, Magdalena a los SEIS (6) días del mes de febrero del 2025.

JESUS DAVID CELEDON ZABARAIN
Secretario Administrativo
Municipio de Ciénaga Magd.

aprobó: Jesús David Celedón Zabarain/secretario Administrativo
Proyectó: Wilfrido Montenegro.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contrato N°	PS-000596-2025
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Nombre del Contratante	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nombre del Contratista	VALERIA ISABEL DIAZ BATE
N° de identificación del Contratista	57291480
Valor del Contrato	DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 12.600.000).
N° CDP	650 DEL 10 DE MARZO 2025
Nº CRP	1038 DEL 03 DE ABRIL 2025
Plazo del Contrato	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
Fecha del Acta de Inicio	3 DE ABRIL DE 2025
Supervisor del Contrato	GUSTAVO BERDUGO GARAVITO SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: **GUSTAVO BERDUGO GARAVITO**, en su condición de **SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, en nombre y en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009-4 de una parte como **CONTRATANTE**, y por la otra, **Valeria Isabel Diaz Bate**, identificado (a) con C.C. N° 57.291.480 de Santa Marta**,** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR TERMINADA** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, el mes de junio de 2025.

GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

VALERIA DIAZ BATE
Contratista

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - dbba93baf108-2460908083638-c370757cf1b0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	BATE	VALERIA ISABEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 57291480	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 18 MES 02 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 39 65 115 NORTE Conjunto cerrado Villa Toledo manzana c casa 21

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO 3314888 EMAIL valeriadiazbate@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	04	2015	219895
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2010	219895

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - f929436510b8-2460908083855-b9b66c6ad06c

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIENAGA MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CIÉNAGA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 4209000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO VICTIMAS DEL CONFLICT	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO				*DIRECCIÓN* CARRERA 11A ESTE 84 23 palacio municipal							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 4209600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* 4161. SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA				*DIRECCIÓN* CARRERA 14 SUR 2 49 ESTE							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIENAGA MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO VICTIMAS DEL CONFLICT	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 8A 23 NORTE palacio municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIENAGA MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CIÉNAGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 11A 8A 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290 DOCENTE	*DEPENDENCIA* AREA DE EDUCACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 58 96 187						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	06	*Año* 2014	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FIN	*DEPENDENCIA* SECRE. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14 3 62						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta 19 de agosto de 2025

valeria diaz bate

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

quien declara; **Entidad**: sobre la cual el declarante registra sus posibles conflictos de interés; **Cargo/Contratista**: cargo del declarante en la entidad señalada, o si es contratista en ella; **Tipo de publicación**: si la declaración es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra (Ley 2013 de 2019); **Declaración No.**: número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación**: fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración**: Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

Realice una consulta

Tipo de persona	NATURAL
Primer nombre	VALERIA
Segundo nombre	
Primer apellido	DIAZ
Segundo apellido	
Número de documento de identidad	57291480
Nombre entidad	
Fecha de publicación	dd/mm/yyyy hasta dd/mm/yyyy

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
VALERIA ISABEL DIAZ BATE CEDULA DE CIUDADANIA - 57291480	**Declaración Ley 2013 de 2019**	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	**2884896-01** Declaración inicial	2025-08-20 09:59	FINALIZADO
VALERIA ISABEL DIAZ BATE CEDULA DE CIUDADANIA - 57291480	**Declaración Ley 2013 de 2019**	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CONTRATISTA	INGRESO	**2628812-01** Declaración inicial	2025-04-07 20:04	FINALIZADO

Ver Aviso de privacidad | Ver Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales

Aplicativo por la Integridad Pública

1.6.2

Privacidad - Términos

Santa Marta, D.T.C.H. Septiembtre 2025

Señor (a)
CARLOS EDUARDO BERNAL CRUZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Santa Marta

ASUNTO: Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.** Aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,



VALERIA ISABEL DIAZ BATE
CC. 57291480
3f3edb6cd070-2460949153036-2fb37e083588

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VALERIA ISABEL DIAZ BATE** , identificado(a) con número de documento **57291480** y tarjeta profesional No. **219895**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffc768597bd5c5c920ea7889266e6d08a6f2ba0ecec05cc171380ee3b2dcd2a6**

Documento generado en 30/09/2025 02:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1297368

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **VALERIA ISABEL DIAZ BATE**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **57291480**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	04/09/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	219895	04/09/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de septiembre de 2025.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - 8efe10580c67-2460949153446-189e91985cb5

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089f78616be98d4095a53cb514e4c5f27b7d4ff69a654dcf1c11ccd53f9751c9**

Documento generado en 30/09/2025 02:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

57291480

Fecha Expedición:

20/02/2001

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2025 02:50:14 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 57291480 de Nombre: DIAZ BATE VALERIA ISABEL**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Represe
47-001-6-2020-22565	471065640	57291480	DIAZ BATE VALERIA ISABEL			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPC

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

47-001-6-2020-22565

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos:

se encontró a la señora incumpliendo el decreto 153 del 01-06-2020

Descargos:

voy a trabajar

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	SUBESTACION DE POLICIA BONDA	Calle 5 No. 19 - 14	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCION DE POLICÍA BONDA	CL 5 19 05	NO IMPONER MEDIDA

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:58:02 horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **57291480,** Apellidos y Nombres **DIAZ BATE VALERIA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de cienaga**, con NIT **891780043-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de septiembre de 2025, a las 15:00:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	57291480
Código de Verificación	57291480250930150002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:05:57 PM horas del 30/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **57291480**
Apellidos y Nombres: **DIAZ BATE VALERIA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Valeria Isabel Diaz Bate, identificado(a) con CC número 57291480, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 57291480
NOMBRES Y APELLIDOS	Valeria Isabel Diaz Bate
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	18/02/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)"	

CEDULA DE CIUDADANIA 57291480 VALERIA ISABEL DIAZ BATE Desde 01/01/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 57291480 VALERIA ISABEL DIAZ BATE Desde 01/05/2024 Hasta 31/12/2024

Generado por interfaces 30/09/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - 972ca475279a-2460949153459-1e5309b47508

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DIAZ BATE VALERIA ISABEL** identificado(a) con **CC** número **57.291.480** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de agosto de 2014 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

YENNY ALEXANDRA REINA ALONSO - a96de619bd02-2460949153507-5497d96bbb62

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281538008

PIB
15:38:00

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA ISABEL DIAZ BATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 57291480:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.